

Ciudad de México, 19 de enero de 2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, a remitir a esta Soberanía un informe detallado respecto de los espacios que están siendo intervenidos para instalar los “Bunkers de Seguridad Ciudadana” en la demarcación, al tenor de la siguiente:**

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México tuvo la importante tarea constitucional de expedir una nueva ley en materia de seguridad ciudadana, con una perspectiva más progresista y arreglos institucionales derivados de la propia reforma política de la Ciudad, por lo que a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana se trabajó en la generación de dicho instrumento legal, el cual abrogaría a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con esto en mente, se diseñó desde la técnica legislativa, un ordenamiento en materia de seguridad ciudadana que tuviera como eje central a las personas, asegurando en todo momento el ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales, así como propiciar las condiciones para que todas y todos desarrollen sus capacidades en una Ciudad segura, próspera y progresista.

Actualmente, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México se encuentra publicada en la Gaceta Oficial y define a la seguridad ciudadana como un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la ciudadanía y las alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en

la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencias.

La planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados de los que el Estado es parte y su jurisprudencia, la Constitución de la Ciudad de México y las leyes en la materia, priorizando la prevención social de las violencias sobre las causas estructurales que las generan, así como la generación de programas y acciones para fomentar los valores culturales y cívicos que induzcan al respeto de la legalidad y a la participación comunitaria.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana garantiza la preservación del orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y la eficiente aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad, que contribuyan a prevenir la comisión de delitos y violencias, en coordinación con los órdenes de Gobierno antes mencionados.

De acuerdo con el Programa de Cuadrantes, la alcaldía Cuauhtémoc cuenta con 105 cuadrantes y un personal policial de casi 1,400 elementos, sumados todos los turnos, quienes en coordinación con las autoridades territoriales generan gobernabilidad a favor de las y los habitantes de la demarcación.

En el Gobierno que encabeza la Dra. Claudia Sheinbaum, con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se reportó una baja general de 46% de la incidencia delictiva, así como una baja de 27% en la percepción de inseguridad. En el marco de la Glosa de su III Informe de Gobierno, expresó que en 9 alcaldías hubo una disminución del delito por arriba del 40%, así mismo, se menciona que de octubre de 2020 a septiembre de 2021, el delito de homicidio doloso disminuyó 31%, y las lesiones dolosas por disparo de arma de fuego bajaron 53%.

De acuerdo con el INEGI, la percepción de inseguridad sigue a la baja, de 2019 a la fecha, si bien la capital se mantiene por encima del promedio nacional, que esta vez se ubicó en 64.5 por ciento al mantener un descenso durante todo el año en curso, esta cifra es la mejor que ha logrado la Ciudad de México desde el tercer trimestre de 2015. La zona sur, que integran las alcaldías Benito Juárez, Coyoacán, Tlalpan y Magdalena Contreras, se identificaron no sólo como las de menor percepción de inseguridad, promediando apenas un 52.4%, sino que sus

habitantes también destacaron como los más optimistas ya que el 47.6% dijeron confiar en que las cosas “seguirán igual de bien o mejor”.<sup>1</sup>

Para el caso de la alcaldía Cuauhtémoc (y la zona poniente), el INEGI informa un 65.5% de percepción de inseguridad y un 42.9% de optimismo en la materia.

## II. ANTECEDENTES

A partir de 2018, el programa de gobierno de la Dra Claudia Sheinbaum se centró en recuperar los espacios conocidos como “módulos de seguridad” para reorientar su uso dirigido a las comunidades. Varios de estos espacios fueron utilizados para crear el proyecto PILARES. En palabras de la Jefa de Gobierno “aquí también habrá vigilancia, pero el espacio ya no será sólo para ellos, sino para que quien guste venga a estudiar, realizar actividades culturales o practicar algún deporte”.<sup>2</sup> Bajo esa perspectiva es que en diversas colonias, como es el caso de Asturias, las y los vecinos organizados solicitaron la tutela de los espacios abandonados para realizar talleres en beneficio de la comunidad.

De acuerdo con sus facultades, la alcaldía Cuauhtémoc garantiza la seguridad de la población mediante la generación y operación de los llamados “Bunkers de Seguridad Ciudadana”, los cuales cuentan con el apoyo del “Grupo Élite de Reacción Inmediata”, y ofrecen, a decir de la alcaldesa Sandra Cuevas, orientación jurídica, protección civil y policía auxiliar.

A la fecha, operan seis Bunkers en la demarcación en las colonias Tlatelolco, Santa María La Ribera, San Rafael, Roma Norte, Buenos Aires y Asturias, en donde “siempre habrá un policía, personal de Protección Civil y un asesor jurídico para que cualquier situación legal que el ciudadano tenga, sea posible darles orientación y canalización a la Alcaldía”.<sup>3</sup> No obstante, la página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc a más de 100 días de la toma de protesta, no cuenta con el

---

<sup>1</sup> ¿Lo notaste? Percepción de inseguridad en CDMX es la más baja en 6 años, Reporte Índigo, octubre 2021, consultado en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/lo-notaste-percepcion-de-inseguridad-en-cdmx-es-la-mas-baja-en-6-anos/>

<sup>2</sup> “Módulos de Policía en CdMx sólo se usaban para “sacar” dinero, acusa Sheinbaum”, Milenio, 22 de septiembre de 2019, consultado en: <https://www.milenio.com/policia/sheinbaum-modulos-policia-cdmx-usaban-sacar-dinero>

<sup>3</sup> “Seguimos cumpliendo en la Cuauhtémoc en materia de seguridad, avanza la instalación de bunkers de seguridad ciudadana: Sandra Cuevas”, página oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc, 06 de noviembre de 2021, consultado en: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/seguimos-cumpliendo-en-la-cuauhtemoc-en-materia-de-seguridad-avanza-la-instalacion-de-bunkers-de-seguridad-ciudadana-sandra-cuevas/>

Programa de Gobierno de la actual administración,<sup>4</sup> ni el Programa de Operación Anual que rige este proyecto para conocer los objetivos, líneas de acción, presupuesto destinado e indicadores de evaluación de éste.

Sin embargo, vecinas y vecinos de las referidas colonias y en general de otras de la alcaldía, se han acercado a mi Módulo de Atención Ciudadana para expresar su descontento por dichos Bunkers que la actual administración de la alcaldía está llevando a cabo, toda vez que dichos establecimientos en donde se están instalando los bunkers les fueron otorgados mediante oficio la tutela al entonces Comité Ciudadano y después a los COPACO de dichas colonias.

Es importante mencionar que las personas miembros de los COPACO en cada colonia fueron votadas y ostentan una representación comunitaria, lo que a su vez genera participación y empoderamiento en cada colonia. Así, es necesario hacerles partícipes de las acciones y programas que la alcaldía lleve a cabo, así como la importancia de la comunicación oficial es relevante para informar de manera clara a las vecinas y vecinos en nuestras colonias.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su artículo 14, apartado B, expresa que "toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana"
2. El artículo 7 de la **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad en colaboración con las alcaldías y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos; las sanciones administrativas en materia de cultura cívica; reinserción y reintegración social y familiar; el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades en términos de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad, de la Ley General y de la presente Ley.
3. La **Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México** en su artículo 4 establece que los poderes públicos, los organismos autónomos y las

---

<sup>4</sup> El sitio oficial de la Alcaldía Cuauhtémoc hasta el día 17 de enero de 2022 remite a este documento correspondiente a la administración anterior en el apartado correspondiente al "Programa de Gobierno": <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2019/02/Programa-de-Gobierno-14-feb-2.pdf>

Alcaldías están obligados a **informar, consultar, realizar audiencias públicas deliberativas y rendir cuentas ante las personas y sus comunidades sobre la administración de los recursos y la elaboración de las políticas públicas.**

Asimismo, en su artículo 83 menciona la creación de las Comisión de Participación Comunitaria en cada unidad territorial, mismo que estará conformado por nueve integrantes, cinco de distinto género a los otros cuatro, electos en jornada electiva, por votación universal, libre, directa y secreta. Tendrán un carácter honorífico, no remunerado y durarán en su encargo tres años.

Así mismo, en el artículo 84 se menciona que las Comisiones de Participación Comunitaria tendrán como atribución representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su ámbito territorial; así como participar en la presentación de proyectos en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo y participar en las reuniones de las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Ciudad, entre otras.

4. La **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México** menciona en la fracción III del artículo 20 de la Ley, que son finalidades de las Alcaldías, "Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación".

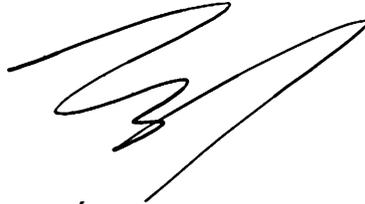
En este orden de ideas, el artículo en comento en su fracción X, expone que las Alcaldías tienen como finalidad "garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local".

#### **IV. RESOLUTIVOS**

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO. Se exhorta a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, a remitir a esta Soberanía un informe detallado respecto a los "Bunkers de Seguridad Ciudadana" en la demarcación, incluyendo el programa operativo de dicha acción, con objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de evaluación; así como un reporte respecto a la posesión de los espacios intervenidos para dicho fin.**

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 19 días del mes de enero de 2022.



**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**